CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

Entre AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 6466 de fecha 13 de diciembre de 2016, denominada, en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA,** con RUC N° 1.363.035-0, domiciliado en LAPACHO 406, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AGUSTÍN SERVIN AYALA, con cédula de identidad N° 1.363.035, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADOS" ID N° 403.731**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP; ----------
d) La oferta del proveedor; ----------
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del monto máximo total del contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.731. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2021	1	0	7	242	10	1	99	5.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021 con ID N° 403.731, para la "Provisión y colocación de polarizados", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según Resolución N°197/2021. ----------

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72102602-006	**PROVISION Y COLOCACION DE POLARIZADOS**					
1.1		Polarizado VENTANAL DE VIDRIO TEMPLADO (Despacho-Presidente)	Unidad	Unidad	2	200.000	400.000
1.2		Polarizado VENTANAL DE VIDRIO TEMPLADO (Oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas)	Unidad	Unidad	12	210.000	2.520.000
1.3		Polarizado MINIBUS HYUNDAI MODELO H-1 de 8 ventanas AT 35	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.4		Polarizado TOYOTA HILUX D/C 4x4, DOBLE CABINA de 6 ventanas AT 35	Unidad	Unidad	1	980.000	980.000
TOTAL							**5.000.000**

Total, Adjudicado en la Contratación Directa N° 14/2021 "Provisión y Colocación de Polarizados" ID N° 403.731, asciende a Gs 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

El monto total presente contrato asciende a la suma de guaraníes cinco millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

7. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j. Ley N° 2051/03)

Nro. De Articulo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**PROVISION Y COLOCACION DE POLARIZADOS**	
1.1	Polarizado VENTANAL DE VIDRIO TEMPLADO (Despacho-Presidente)	• Se deberá incluir film polarizado oscuro, para control solar, de uso en oficinas. • Polarizado ventanal de 1.20 mts x 1.00 mt de 4 ventanas. • Polarizado ventanal de 1.20 mts x 1.00 mt de 2 ventanas. • Construidos por varias capas de poliéster, rechazan hasta un 70 % del total de rayos solares, evitando el deterioro de muebles, tapizados y otros. • Control solar tonalidad tipo oscura, reducción del calor hasta un 55% como mínimo, reducción de pérdida de calor de 3% como mínimo, aplicación interior. • Transmitancia Solar como mínimo, 25%. • Reflectancia Solar, 15%. • Rechazo Ultravioleta 99 %. • En caso de rotura del cristal, mantienen los fragmentos unidos, evitando accidentes. • Se deberá contemplar la limpieza de polarizado existente para la colocación del polarizado nuevo. • Garantía 1 año como mínimo.
1.2	Polarizado VENTANAL DE VIDRIO TEMPLADO (Oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas)	
1.3	Polarizado MINIBUS HYUNDAI MODELO H-1 de 8 ventanas AT 35	Polarizado completo para Minibus de 8 ventanas AT 35: 62 % como mínimo rechazo del calor solar, 99% de transmisión de luz visible como mínimo, dos capas de antirayante, dos capas laminadas de color oscuro, para todas las ventanillas, el parabrisas trasero y el delantero completo más visera. Garantía 1 año como mínimo
1.4	Polarizado TOYOTA HILUX D/C 4x4, DOBLE CABINA de 6 ventanas AT 35	Polarizado completo para Camioneta TIPO PICK UP de 6 ventanas AT 35: 62 % como mínimo rechazo del calor solar, 99% de transmisión de luz visible como mínimo, dos capas de antirayante, dos capas laminadas de color oscuro, para todas las ventanillas, el parabrisas trasero y el delantero completo más visera. Garantía 1 año como mínimo

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de sus funciones. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

9.1. Los servicios deben ser entregados de manera eficaz y eficiente según los puntos establecidos más abajo:

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

a) Para el subitem 1.1: En el despacho del Señor Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay sito Avda. Mcal. López Esquina 22 de septiembre, Bloque B, Séptimo Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de Ciudad de Asunción
b) Para el subitem 1.2: En las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito Avda. Mcal. López Esquina 22 de septiembre, Bloque B, Séptimo Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de Ciudad de Asunción.
c) Para el subitem 1.3: El servicio se realizará en el taller del oferente adjudicado
d) Para el subitem 1.4: El servicio se realizará en el taller del oferente adjudicado

9.2. El plazo de entrega de los servicios se detalla por los siguientes ítems: ----------

a) Para el subitem 1.1: Los servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de las 24 hs. siguientes a partir de la recepción de la nota de pedido oficial.
b) Para el subitem 1.2: Los servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de las 72 hs. siguientes a partir de la recepción de la nota de pedido oficial.
c) Para el subitem 1.3: Los servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de las 24 hs. siguientes a partir de la recepción de la nota de pedido oficial.
d) Para el subitem 1.4: Los servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de las 24 hs. siguientes a partir de la recepción de la nota de pedido oficial.

9.3. El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de 5 % del valor del contrato. ----------

10. GARANTIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

10.1. El Proveedor garantizara que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. ----------

10.2. El Contratante procederá a verificar que los servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, se procederá a realizar el reclamo correspondiente. ----------

10.3. Una vez recibida la notificación, el Proveedor repara o reemplazara con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante. ----------

10.4. El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días corridos, posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor. ----------

10.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.03[illegible] Teléfono: 553 395

CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

por cuenta y riesgo del Proveedor en virtud de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud al Contrato. ----------

10.6. El periodo de validez de la Garantía se encuentra establecida en la Carta de Invitación.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. PRECIO DEL CONTRATO

El Precio del Contrato es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ASATEC INGENIERIA
Dr. Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

CONTRATO Nº 20/2021
"Provisión y colocación de polarizados"

16. LEGISLACION APLICABLE

16.1. El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay. ----------

16.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o mediaciones en las oficinas del Poder Judicial. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de noviembre del año 2021. ----------

ASATEC INGENIERIA
Dr. Agustín Servín Ayala
C.I.Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

AGUSTÍN SERVÍN AYALA
PROPIETARIO
ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY